

Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2024

Señores:
ASEGURADORA
ATN:
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en adelante **BBVA COLOMBIA**, entidad financiera, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, facultada para otorgar créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional, conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente en lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y lo reglamentado por la Circular Básica Jurídica, se permiten invitar a la compañía de seguros que usted representa, a participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL**

A continuación, detallamos cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante el proceso de licitación:

INICIO PROCESO DE LICITACIÓN			
1	Aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia del inicio del proceso de licitación	23 de mayo de 2024	Mediante comunicación formal a la Superintendencia Financiera de Colombia
2	Apertura del proceso licitatorio: Envío de comunicaciones a las compañías de seguros que tengan habilitado el ramo: (a) Envío de la carta de invitación por parte del BBVA COLOMBIA a las compañías de seguros que tengan el ramo habilitado de acuerdo a la información contenida en la página web de la superintendencia financiera de Colombia y (b) Publicación en la página web del banco.	23 de mayo de 2024	Mediante comunicación formal por correo electrónico a los Representantes Legales de las compañías de seguros que tengan habilitado el ramo objeto de la licitación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia

ENTREGA, REVISIÓN Y AJUSTE DE PLIEGO DE CONDICIONES			
3	Manifestación de interés en participar y solicitud de pliego de condiciones y pliego de requisitos de admisibilidad por parte de las compañías de seguros a BBVA COLOMBIA .	24 de mayo de 2024	La manifestación y solicitud de pliegos debe ser remitida al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com
4	Entrega del pliego de condiciones, requisitos de admisibilidad y anexo de Acuerdo de confidencialidad por parte del BBVA COLOMBIA a las aseguradoras que manifiesten interés en participar en el proceso de selección.	27 de mayo de 2024	El pliego de Condiciones se debe solicitar a través de comunicación electrónica, escribiendo al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
5	Formulación por única vez de inquietudes y solicitud de aclaraciones por parte de las aseguradoras al BBVA COLOMBIA	4 de junio de 2024	Las preguntas e inquietudes deberán remitirse al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com En el Anexo No. 11 Formato de presentación de preguntas, inquietudes y solicitud de aclaraciones.
6	Respuesta por parte de BBVA COLOMBIA a las preguntas formuladas por las aseguradoras y modificaciones al pliego de condiciones	Hasta el 12 de mayo de 2024	BBVA COLOMBIA consolidará y responderá la totalidad de preguntas realizadas por las aseguradoras interesadas en participar en el proceso. La respuesta será enviada a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés.
7	Publicación de las respuestas y aclaraciones realizadas al pliego de condiciones en la página web de BBVA COLOMBIA	El 12 de junio de 2024	Las respuestas a la consultas y aclaraciones que emita BBVA COLOMBIA, serán publicadas en: www.bbva.com.co
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
8	Entrega por parte de las compañías de seguros de la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y anexo de Acuerdo de confidencialidad firmado por el representante legal	Hasta el 20 de junio de 2024 hasta las 11:59 p.m	Los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deberán remitirse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com
9	Evaluación por parte de BBVA COLOMBIA a los requisitos de admisibilidad (básicos y adicionales) entregados por las compañías de seguros	Hasta el 27 de junio de 2024	BBVA COLOMBIA realizará la evaluación de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales de acuerdo a la información que remitan las compañías de seguros interesadas en participar en el proceso de selección.

10	Notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y solicitud de subsanación de la documentación presentada si da a lugar.	el 28 de junio de 2024 a las 11:59 p.m	La notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será remitida a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com y será publicada en la página del banco a través del link: https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html
11	Entrega de la documentación para subsanar los requisitos de admisibilidad (básicos y adicionales)	Hasta el 05 de julio de 2024 a las 11:59 p.m	La entrega deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
12	Pronunciamiento definitivo por parte de BBVA COLOMBIA respecto a las compañías de seguros que cumplen o no con los requisitos de admisibilidad	Hasta el 10 de julio de 2024 a las 11:59 p.m	La notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será remitida a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
13	Publicación de las compañías de seguros habilitadas para presentar postura	10 de julio de 2024	Las compañías de seguros habilitadas para presentar postura en el marco del presente proceso de licitación será publicadas en: https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html
PRESENTACIÓN DE POSTURAS			
14	Entrega de la información necesaria para presentar posturas por parte del Banco a las aseguradoras	10 de julio de 2024	BBVA Colombia entregara la informacion necesaria para cotizar por correo electronico a los correos informados por las aseguradoras en las etapas anteriores
15	Entrega de Posturas	08 de agosto de 2024 en horario comprendido entre las 08:30 a.m y 11:29 a.m	Los oferentes deberán radicar su postura en físico, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y SU PUBLICACIÓN POR LOS CANALES RESPECTIVOS			
16	Audiencia pública de adjudicación	08 de agosto de 2024 a las 11:30 a.m	Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1 Oficina principal BBVA COLOMBIA
17	Publicación adjudicación de la invitación	09 de agosto de 2024	A través de la página web del BBVA COLOMBIA: https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html
18	Envío de comunicación de los resultados del proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia	09 de agosto de 2024	Mediante comunicación formal a la Superintendencia Financiera de Colombia
19	Entrega por parte de la compañía de seguros de la carátula de la póliza con las condiciones generales y particulares	20 de agosto de 2024	La entrega de la póliza deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com

COMUNICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN			
20	Inicio de implementación proceso licitación	A partir del 08 de agosto de 2024	Implementación proceso licitación
21	Comunicación resultados del proceso de selección	3 de septiembre de 2024	A cada uno de los deudores o locatarios asegurados.

Las compañías interesadas en participar en el presente proceso licitatorio, en adelante aseguradoras proponentes, deberán manifestar su interés mediante comunicación escrita, remitida al buzón de correo electrónico bancaseguros-colombia.group@bbva.com, con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso. En dicha comunicación, deberán notificar los datos de contacto de la persona responsable de su participación en el presente proceso de licitación, incluyendo como mínimo: nombre, cargo y correo electrónico.

Así mismo, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales que se listan a continuación:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las aseguradoras proponentes, deberán demostrar el cumplimiento cabal de los siguientes requisitos de admisibilidad:

REQUISITOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD

- **ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las aseguradoras proponentes deberán acreditar: (1) la existencia de la sociedad, (2) la autorización para funcionar en el país y (3) la licencia para operar el ramo objeto de la licitación. Por ello, deberán entregar a través del canal informado en el cronograma del proceso, Certificado de Existencia y Representación legal con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la licitación.

- **FORTALEZA FINANCIERA**

Las Aseguradoras proponentes deberán acreditar que cuentan con calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A'. Dicho requisito, se suplirá con certificación que acredite la calificación por parte de una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las aseguradoras proponentes deberán suscribir el acuerdo de confidencialidad suministrado por **BBVA COLOMBIA**, mediante el **Anexo No. 1: Acuerdo de confidencialidad** del pliego de condiciones. Dicho documento, deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las aseguradoras proponentes y deberá remitirse por medio digital, en las fechas previstas en el cronograma del presente proceso de selección.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los requisitos de admisibilidad, las aseguradoras proponentes que deseen participar en el presente proceso de invitación, deberán acreditar los siguientes requisitos de admisibilidad Adicionales:

- **CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL**

Las aseguradoras proponentes deben certificar que cumplen con los siguientes indicadores financieros, reflejando un panorama de la estabilidad y solidez, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados. Para ello, deberán suscribir el **Anexo No. 4: Carta Modelo Capacidad**

Financiera del pliego de condiciones, acreditando los siguientes indicadores, de acuerdo a la información del formato 290 con corte a 31 de diciembre de 2023:

INDICADOR	CÁLCULO / FÓRMULA	PARÁMETRO EXIGIDO
Resultado técnico – Ramo Incendio y Terremoto	Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mayor o igual a \$0
Rentabilidad Patrimonial	Utilidad Neta / Patrimonio	Menor o igual a 16,76%
Índice de siniestralidad – Incendio y Terremoto	Siniestralidad Cuenta Compañía / Primas Devengadas, según Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Menor o igual a 21,06%
Respaldo de la reserva	$(13\text{-Inversiones} + 1680\text{-Reservas Técnicas parte Reaseguradores}) / 26\text{-Reservas}$	Mayor o igual a 1x
Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	Mayor o igual a 1x

- **PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

Las aseguradoras proponentes deben acreditar que cuentan con un Plan de Contingencia y de Continuidad del Negocio. Por tanto, deberán presentar el **Anexo No. 5: Carta Modelo Plan de Continuidad del Negocio**, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la aseguradora proponente, notificando que su Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio incluye como mínimo:

- Prevención y atención de emergencias
- Administración de crisis
- Planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso
- Capacidad de retorno a la operación normal.

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Los oferentes deberán entregar una (1) certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años, en el ramo de Vida Grupo el cual ampare a sus deudores. Dicha certificación deberá incluir como mínimo:

- Nombre de la entidad Financiera.
- Fecha de vigencia del programa de seguros.
- Amparos ofrecidos.
- Valor asegurado al último corte.

- Valor de primas emitidas por la compañía de seguros.
- Número de asegurados incluidos.
- Número de siniestros atendidos.
- Valor indemnizado de los de siniestros atendidos.
- Calificación general del servicio de la compañía: excelente, buena, regular o mala.

Las certificaciones deberán ser entregadas de acuerdo al **Anexo No. 6: Carta Modelo de Certificación de Experiencia** del pliego de condiciones. El anexo deberá estar acompañado de la certificación de la entidad, en la cual indique desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y califique el servicio prestado con la siguiente escala: excelente, buena, regular o mala. Dicha certificación, deberá presentarse en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de contacto de la persona que firma para su respectiva verificación.

- **SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO**

Las aseguradoras proponentes deberán acreditar mediante el **Anexo No. 7 Carta Modelo Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC** del pliego de condiciones, que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), que permita atender de manera efectiva y oportuna las reclamaciones por siniestros, al igual que los pagos de estos.

- **REASEGUROS**

Los oferentes deberán entregar a **BBVA COLOMBIA**, la relación de Reaseguradores con las cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación. Para verificar la idoneidad de los reaseguradores estos deben cumplir con lo siguiente:
Estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior

La información previamente descrita deberá ser registrada en el **Anexo No. 8: Carta Modelo Reaseguros**.

ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las aseguradoras proponentes deberán entregar los requisitos de admisibilidad mediante comunicación escrita, firmada por el representante legal de cada aseguradora proponente, de acuerdo al modelo establecido en el **Anexo No. 2. Modelo Carta Presentación Requisitos de Admisibilidad**.

Dicha información deberá ser depositada en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, por medio virtual al buzón: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a paulocesar.sastoque@bbva.com.

Cordial saludo,

GERENCIA DE BANCA SEGUROS
BBVA COLOMBIA